



Madrid, 15 de enero de 2024

Exclusiones en la fase de valoración económica correspondientes a la licitación, por procedimiento abierto, del servicio de inspección periódica de subestaciones y centros de transformación de METRO DE MADRID, S.A. (Licitación 6012300359)

Metro de Madrid S.A., una vez revisadas las proposiciones económicas, ha acordado, la siguiente exclusión por los motivos que se indican a continuación:

AVISER, ENTIDAD DE INSPECCIÓN Y CONTROL INDUSTRIAL, S.L.

Una vez examinada la documentación relativa a la oferta económica presentada por el licitador AVISER, ENTIDAD DE INSPECCIÓN Y CONTROL INDUSTRIAL, S.L. esta se considera incompleta y/o incorrecta al presentar un archivo Excel, tanto en formato PDF como en formato Libro de Excel, que no se corresponde con el archivo Excel “6012300359_TABLA OFERTA ECONOMICA” de la licitación.

En consecuencia, Metro de Madrid inició el trámite de subsanación formal de la oferta económica mediante un escrito remitido el día 10 de enero de 2024 a través de la aplicación de notificaciones electrónicas COMUNÍCATE, en el que se requiere a AVISER, ENTIDAD DE INSPECCIÓN Y CONTROL INDUSTRIAL, S.L. lo siguiente:

- Archivo Excel denominado “6012300359_TABLA OFERTA ECONOMICA” en formato Libro de Excel, completo y debidamente cumplimentado, y el archivo Excel denominado “6012300359_TABLA OFERTA ECONOMICA” en formato PDF completo, debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente.

El licitador AVISER, ENTIDAD DE INSPECCIÓN Y CONTROL INDUSTRIAL, S.L. presenta en plazo la documentación solicitada. Tras la revisión de la misma se obtienen los siguientes resultados:

- El licitador presenta el archivo Excel denominado “6012300359_TABLA OFERTA ECONOMICA” tanto en formato Libro de Excel como en formato PDF con un importe total de su oferta distinto al indicado en su proposición económica inicial.
- El importe ofertado (tanto sin IVA como con IVA) indicado en dichos archivos), excede del presupuesto máximo de licitación (tanto sin IVA como con IVA) recogido en el apartado “10. Precio del contrato” del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares.

La condición “5.1. Reglas generales” del Pliego de Condiciones Particulares cita textualmente:

“Cada licitador no podrá presentar más de una oferta”

El apartado 27 del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares cita textualmente:



“Serán excluidas las ofertas que excedan del presupuesto de licitación (tanto sin IVA como con IVA)”

La condición “8.4. Apertura y valoración de la documentación incluida en la carpeta N°3” del Pliego de Condiciones Particulares cita textualmente:

“Serán excluidas las ofertas que excedan del presupuesto de licitación (tanto sin IVA como con IVA).

(...)

Si se observasen errores formales en la proposición económica presentada, Metro de Madrid solicitará la subsanación de la proposición presentada, notificándolo a los licitadores interesados para que procedan a subsanar la oferta en el plazo de tres días hábiles. Serán excluidas las ofertas que no resulten subsanadas.”

En consecuencia, y de conformidad con lo previsto en el apartado 27 del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares y en las condiciones “5.1. Reglas generales” y “8.4. Apertura y valoración de la documentación incluida en la carpeta N°3” del Pliego de Condiciones Particulares la oferta del licitador AVISER, ENTIDAD DE INSPECCIÓN Y CONTROL INDUSTRIAL, S.L. queda **excluida de la licitación.**

Conforme a lo establecido en artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo, 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, podrán formular reclamación mediante recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, para lo cual disponen de un plazo de 15 días hábiles.